

DECRETO No. 20 DE 2023

(20 de octubre de 2023)

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023".

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L." en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que "Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto".

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el parágrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que "se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)".

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20235220013643 del 19 de octubre de 2023, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel "0212 Adquisición de bienes y servicios" mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023, por valor te

DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESÓ (\$2.876.496).

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195



2310460-FT-078 Versión 01



Continuación del Decreto Nº. 20 de 2023

Pág. 2 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023".

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro O212020200701030571351 "Servicios de seguros de vehículos automotores", se tenía una apropiación disponible por valor de \$21.816.190, los cuales se utilizaron en el proceso de contratación FDLCH-CSE-252-2023 de seguros de vehículos, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso fue adjudicado por menor valor en razón a la puja propia del proceso, se hace necesario disminuir el Rubro en \$ 107.751.

una apropiación disponible por valor de \$17.933.000, los cuales los cuales se utilizaron en el proceso teniendo en cuenta que el proceso fue adjudicado por menor valor en razón a la puja propia del En el rubro O212020200701030571354 "Servicios de seguros contra incendio, terremoto", se tenía de contratación FDLCH-CSE-252-2023 proceso de seguros contra incendio y terremoto, sin embargo, proceso, se hace necesario disminuir el Rubro en \$ 450.865.

acueducto del Fondo de Desarrollo Local, debido al proceso de depuración de cuentas RECIPROCAS en el área contable se realiza la solicitud vía correo electrónico a la EAAB a fin de que el saldo a favor del FDLCH se aplique en las facturas del servicio público de acueducto posteriores hasta agotar el recurso, de acuerdo con lo expuesto se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en En el rubro O21202020080686330 "Servicios de distribución de agua por tubería", se tenía una apropiación inicial por valor de \$11.510.000 recursos presupuestados para el pago del servicio de \$2.317.880.

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

tiene una apropiación actual de \$79.722.810, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de seguros generales de responsabilidad civil y la póliza de servidores públicos de planta En el rubro O212020200701030571355 "Servicios de seguros generales de responsabilidad", se del FDLCH para la vigencia 2023, una vez realizado el proceso de contratación FDLCH-CSE-25\$-2023 de seguros de vehículos, incendio y responsabilidad civil por valor 20.043.839, lo que gegel saldo disponible de \$ 59.678.971, el cual no es suficiente para cubrir el proceso de adjudiçaci las pólizas de los servidores públicos de planta del FDLCH, de acuerdo a lo expuesto necesario incrementar el rubro presupuestal por valor de \$ 558.616.

Carrera & No. 10 - 65 Codigo Postal: 111711 Tel: 3613000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195



2310460-FT-078 Version 01



Continuación del Decreto Nº. 20 de 2023

Pág. 3 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023".

En el rubro O21202020080686312 "Servicios de distribución de electricidad", se tiene una apropiación vigente de un total de \$72.680.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el pago de los servicios públicos de electricidad de la vigencia 2023, dado que a la fecha dicho servicio ha tenido incrementos en las tarifas de servicios elevando el costo de la facturación en dichos servicios, así mismo, se ha incrementado la contratación de personal en un 50% respecto al año anterior. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$ 2.317.880.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	GASTOS	2.876.496
021	Funcionamiento	2.876.496
0212	Adquisición de bienes y servicios	2.876.496
021202	Adquisiciones diferentes de activos	2.876.496
O2120202	Adquisición de servicios	2.876.496
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	558.616
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	558.616
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	558.616
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	558.616
0212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	107.751
0212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	450.865
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.317.880
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.317.880
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	2.317.280
	2.876.490	

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195

BOGOT

2310460-FT-078 Versión 01



Continuación del Decreto Nº. 20 de 2023

Pág. 4 de 4

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023".

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	GASTOS	2.876.496
021	Funcionamiento	2.876.496
0212	Adquisición de bienes y servicios	2.876.496
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.876.496
O2120202	Adquisición de servicios	2.876.496
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	558.616
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	558.616
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	558.616
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	558.616
0212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	558.616
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.317.880
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	2.317.880
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	2.317.880
	2.876.496	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

os 20 días/dellmes dctubre de 2023. Dado en Bogotá D.C, a

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCARYES O RAMOS Alcalde Local de Chapinero

Nidia Asenet González Torres - Profesional de presupuesto FDLCH N Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despaçho.

Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza - Profesional Especializado 222 - 24 Aprobó:

Carrera 8 No. 10 - 65 Código Postal: 111711 Tel.: 3813000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195

Proyecto

BOGO

2310460-FT-078 Versión 01